



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Económicas  
3500 – Resistencia (CHACO)  
República Argentina

## **RESOLUCIÓN Nº 452**

**RESISTENCIA, 11 NOV. 2021**

### **VISTO:**

La Resolución **Nº 726/21-D**, dictada por la Señora Decana Ad-Referéndum del Consejo Directivo;

### **CONSIDERANDO:**

Que la Resolución **Nº 726/21-D** ha sido tratada y aprobada en sesión del día de la fecha;

Por ello:

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Ratificar en todas sus partes la Resolución **Nº 726/21-D**, dictada por la Señora Decana “Ad-Referéndum” del Consejo Directivo, que textualmente expresa: RESOLUCIÓN Nº 726. RESISTENCIA, 03 NOV 2021. VISTO: La Resolución Nº 353/21-CD, por la cual se autoriza a los cursantes de las carreras de Posgrado que se dictan en esta Facultad que hayan interrumpido el cursado de las mismas, a continuar como alumnos, según las condiciones estipuladas en el Artículo 1º; y CONSIDERANDO: Que, en dicha Resolución se cometió un error involuntario al transcribir el inciso c), omitiendo además un párrafo con aclaraciones pertinentes, razón por la cual resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Nº 353/21-CD, dictando una nueva Resolución, a efectos de una correcta implementación de lo aprobado; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución Nº 353/21-CD. ARTICULO 2º: Autorizar a los cursantes de las carreras de Posgrado que se dictan en esta Facultad que hayan interrumpido el cursado de las mismas, a continuar como alumnos, según las siguientes condiciones: a) Para el caso en que la solicitud consista en cursar alguna actividad curricular adeudada (módulo, seminario o taller...), que el tiempo transcurrido no exceda los dos (2) años contados a partir de la fecha de finalización de la edición de la Carrera a la que pertenece el/la solicitante. Asimismo, para poder dar continuidad a la Carrera en la edición que inició la misma, no debe adeudar más del 20% de las actividades curriculares obligatorias incluidas en el Plan de Estudio que corresponda, caso contrario debe inscribirse en otra edición y realizar el trámite administrativo de reconocimiento de créditos correspondientes a las actividades ya aprobadas; b) para quienes solicitan únicamente la presentación del Plan de Trabajo Final/Tesis, teniendo todas las actividades curriculares obligatorias del Plan de Estudio de la Carrera cumplimentadas, que el tiempo transcurrido no exceda los dos (2) años contados a partir de la finalización del cursado de la edición de la Carrera a culminar; c) Para quienes solicitan únicamente la presentación del Trabajo Final/Tesis para finalizar la Carrera de Posgrado, teniendo todas las actividades curriculares obligatorias del respectivo Plan de Estudio cumplimentadas, se propone que el tiempo transcurrido no exceda los dos (2) años, contados a partir de la fecha de la Resolución de



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)  
República Argentina

aprobación del respectivo Plan de Trabajo Final/Tesis por parte del Consejo Directivo de la Facultad. Las solicitudes presentadas por las situaciones antes descriptas serán puestas en conocimiento de la Dirección de la Carrera que corresponda, para que proceda a dar respuesta dictaminando sobre las mismas. Si considera pertinente, podrá convocar a los integrantes del Comité Académico para su tratamiento y resolución dejando por escrito, en el acta de la reunión, la decisión tomada debidamente fundamentada. Esta opción no procederá en la situación descripta en el inciso c) del párrafo anterior, en la que en todos los casos participará el Comité Académico de la Carrera que corresponda.

**ARTÍCULO 2º:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.



Lic. Moira Carrió  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Económicas UNNE



Lic. María de los Arcos Martínez  
Decana  
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE